



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281- 2019-A-MPSM

Tarapoto, 05 de Marzo del 2019

VISTO:

El Memorando N° 111-2019-GM-MPSM, de fecha 05 de Marzo del 2019, mediante la cual se encarga la Oficina de Asesoría Jurídica al Abog. **CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA**, sujeto a contrato administrativo de servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM los servidores sujetos a dicho régimen, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante el documento de visto, se encarga al Abog. **CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA** la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín a partir del 05 de Marzo del 2019, por lo que procede emitir el acto respectivo para formalizar dicha encargatura;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 05 de Marzo del 2019, al Abog. **CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA** las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TDG/A/MPSM-T
C.C.
ORH
GM
OAJ
C.C.:
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde